



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación Estadística de Comercio Internacional de Servicios por Modos de Suministro (MoS)

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 10 de octubre de 2023, el Instituto Nacional de Estadística (INE) presentó el proyecto de la operación Estadística de Comercio Internacional de Servicios por Modos de Suministro (MoS), desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la Subdirección General de Estadísticas Coyunturales el 19 de octubre de 2023.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Industria y Turismo y por el Banco de España (BE).

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de esta nueva operación que se incorpora al Plan Estadístico Nacional a través del Programa anual 2024, cuyo objetivo principal es estimar, desde una perspectiva global, los valores de comercio internacional de servicios suministrados a través de los cuatro modos reconocidos en el Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio. Se incluyen tanto los modos de suministro propios entre residentes y no residentes, como a través de filiales o sucursales extranjeras (comercio entre residentes).

Los modos analizados son: Modo1, suministro transfronterizo; Modo2, Consumo en España o en el extranjero; Modo3, Presencia comercial; y Modo4, Presencia de personas físicas. Adicionalmente, para los modos 1 y 3 se estimarán los servicios de distribución suministrados por los mayoristas y minoristas del comercio internacional de bienes.

A partir de finales de 2024 y tomando como primera referencia el año 2023, se publicará con carácter anual información muy valiosa relativa a las importaciones y adquisiciones de servicios y sobre las exportaciones y prestaciones de servicios. Dicha información resultará de gran ayuda para los responsables de la política comercial, tanto para la negociación de acuerdos como para el seguimiento de los resultados de dichas negociaciones.

Se trata de una estadística de síntesis y análisis, que se nutre principalmente de los resultados de la Balanza de Pagos y Servicios del Banco de España y de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios del INE para estimar los datos por modos 1, 2 y 4 y de las Estadísticas de Filiales Extranjeras (FATS) para la estimación del modo 3.

Resultará de gran ayuda para los responsables de la política comercial (tanto para la negociación de acuerdos como para el seguimiento de los resultados de las negociaciones), ya que las condiciones de acceso a los mercados varían entre los cuatro modos de suministro de servicios a nivel internacional.

Además, se ofrecerá una visión ampliada del comercio internacional de servicios de mucha utilidad para complementar los datos de la Balanza de Pagos (BP) y de la Cuenta del resto del mundo de la Contabilidad Nacional (CN).

En lo que se refiere a las operaciones entre residentes y no residentes (modos 1, 2 y 4), BP, CN y MoS serán totalmente coherentes: a) para los servicios no turísticos la BP y la CN, al igual que MoS, se estiman a partir de la Encuesta de comercio internacional de servicios (ECIS) sumando únicamente algún ajuste macroeconómico, no disponible a nivel de microdatos, que descansa en estimaciones del Departamento de CN del INE y del Departamento de Estadística del BE; b) para los servicios turísticos, MoS se nutre principalmente de los datos de la BP que, a su vez, usan como fuente la encuesta EGATUR del INE (para los ingresos) En lo que se refiere a las operaciones entre residentes de un mismo país a través de presencia comercial de filiales (modo 3), MoS es de gran utilidad, además, como información complementaria a la que ahora ofrecen las Estadísticas de Filiales Extranjeras (FATS) y los datos de Inversión extranjera directa de la BP y de la Posición de Inversión Internacional (PII). Por ello, sería muy conveniente que la definición de control fuera coherente en los distintos dominios y sería aconsejable defender este cambio en la normativa europea. Por otra parte, para el cálculo de servicios de distribución, MoS se nutrirá de la Estadística de Comercio Internacional de Bienes por Características de las Empresas de la Agencia Tributaria y de la Estadística Estructural de Empresas del INE.

Con ello se dará cumplimiento a los requerimientos europeos sobre la participación de las empresas en las cadenas de valor global recogidos en el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a las estadísticas empresariales europeas y en su Reglamento de ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión de 30 de julio de 2020, para proporcionar datos de Comercio Internacional de Servicios por modos de suministro (MoS) a partir del año de referencia 2023.

La Comisión valora muy positivamente la puesta en marcha de esta operación estadística, que ofrecerá información homogénea y desglosada de los diferentes modos en los que se realiza el comercio internacional de servicios.

Asimismo, se destaca la utilización de información obtenida anteriormente por otras operaciones estadísticas, no siendo necesario nueva información de las unidades (empresas), por lo que no se incrementa la carga de respuesta de las unidades informantes y consecuentemente se reducen los costes asociados a la recogida de la información.

De otra parte, las exigencias normativas y las altas demandas de los usuarios requieren un elevado nivel de granularidad por tipo de servicio y por países de contrapartida. Ello podría dar lugar a problemas de confidencialidad, de sensibilidad de la información o de calidad derivados del tamaño de la muestra correspondiente, El problema relativo al tamaño de la muestra también afecta directamente a la BP. Es importante resaltar la continua presión ejercida por Eurostat y otros usuarios para que estén disponibles datos de comercio internacional de servicios con un detalle mayor por tipo de servicio y por países de contrapartida de los que ahora se dispone para España.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Dado que las exigencias normativas y las altas demandas de los usuarios requieren un elevado nivel de granularidad por tipo de servicio y por países de contrapartida, se podrían dar problemas de confidencialidad, de sensibilidad de la información o de calidad

derivados del tamaño de la muestra correspondiente que habrá que monitorizar y resolver llegado el caso. Es importante resaltar que este problema de tamaño muestral y su impacto sobre las garantías de calidad se refleja también en la escasa cobertura que se está pudiendo dar en la difusión de datos a la demanda de información granular de datos de BP por tipo de servicio y país.

Es por ello que resulta conveniente que el INE y el Banco de España aborden de manera coordinada la política de difusión de los resultados de ambas operaciones, especialmente los relativos a los criterios de publicabilidad y confidencialidad.

Del mismo modo resultaría de gran interés para los usuarios que dicha coordinación se hiciera extensiva a las metodologías y los metadatos de ambas operaciones, de manera que quedase clara la relación entre las distintas estadísticas de comercio exterior y su complementariedad, sobre todo en las estadísticas básicas y las fuentes de información que utilizan y en las diferencias concretas entre unas y otras.

En concreto, sería positivo que a partir de la primera difusión en las notas metodológicas que acompañen los resultados se destaque que la información de los modos 1, 2 y 4, de la Balanza de Pagos y de la Contabilidad Nacional descansan en buena medida en los resultados de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios y que los correspondientes a los servicios turísticos se nutren de la Balanza de Pagos que a su vez se basan en, en el caso de los ingresos, en los de EGATUR del INE. Asimismo, los metadatos deberían especificar los ajustes macroeconómicos que se incluyen y que el desglose de los bienes adquiridos por turistas o excursionistas en sus viajes (que se pide para las estadísticas MoS pero no para las de BP), se va a estimar a partir de la información que se recoge en las estadísticas básicas EGATUR y ETR del INE.

- Por otro lado, en relación a la cobertura de la operación y dado que cubre el modo 4, convendría aclarar si resulta necesario mejorar la cobertura de personas físicas, que podrían tener también especial impacto en los datos de importación de servicios de transporte de pasajeros en modo1.

Del mismo modo sería aconsejable obtener un registro de operadores no declarantes en el modelo 349 que realizan de manera exclusiva operaciones de servicios extracomunitarias.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 9 de abril de 2024, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística de Comercio Internacional de Servicios por Modos de Suministro (MoS), responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.